

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 3251** *Resolución de 16 de marzo de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la formación profesional inicial del sistema educativo, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en el artículo 41 que podrán acceder a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la formación profesional inicial del sistema educativo aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos necesarios, superen una prueba de acceso de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional inicial del sistema educativo establece como una de las formas de acceder a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior el haber superado una prueba de acceso en las condiciones establecidas por las Administraciones Educativas.

La Orden ECI/944/2008, de 2 de abril, establece las normas que han de regir la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior correspondientes a las enseñanzas de formación profesional inicial del sistema educativo, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por ello, y a efectos de fijar la convocatoria, los plazos de inscripción, la constitución de los órganos evaluadores y las instrucciones necesarias para el desarrollo de la prueba, esta Dirección General resuelve:

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto convocar en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior, correspondientes al año 2016.

Segundo. Requisitos exigidos a los aspirantes.

Podrán concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio aquellas personas que tengan cumplidos o cumplan diecisiete años en el año 2016 y no reúnan los requisitos académicos de acceso necesarios.

Podrán concurrir a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grados superior aquellas personas que tengan cumplidos o cumplan 19 años en el 2016 y no reúnan los requisitos académicos de acceso necesarios.

Las personas que acrediten estar en posesión de un Título de técnico podrán presentarse a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior, teniéndose en cuenta el resultado de la prueba, únicamente a efectos de admisión y en este caso no presentarán la declaración establecida en el Anexo IV de esta convocatoria. En las instrucciones que regulen la admisión se explicitarán los efectos producidos por la superación de la prueba.

Tercero. Período de inscripción y fecha de realización de las pruebas.

Las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de grado medio y de grado superior se celebrarán en una única convocatoria, en el mes de junio.

El período de inscripción en las pruebas de acceso para ciclos formativos de grado medio y de grado superior estará comprendido entre el día 3 de mayo y el 27 de mayo de 2016, ambos inclusive.

Las listas provisionales de admitidos se publicarán, el día 9 de junio de 2016, en el centro donde se haya realizado la inscripción.

En caso de disconformidad con las listas provisionales de admitidos, los aspirantes dispondrán de dos días para realizar las alegaciones que consideren oportunas, debiendo presentar las mismas en la secretaria del centro donde se haya realizado la inscripción.

– Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio se realizarán el día 27 de junio de 2016.

– Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior se realizarán el día 28 de junio de 2016.

Cuarto. *Solicitud de inscripción.*

Para la inscripción en las pruebas, los aspirantes deben cumplimentar la solicitud, cuyo modelo se establece en el anexo I de esta resolución. Este modelo estará también disponible en el sitio Web de este Ministerio, en la dirección <http://www.todofp.es/>

En el caso de inscripción en la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior es requisito imprescindible que el aspirante especifique, en el lugar establecido al efecto en la solicitud, la opción de la parte Específica por la que desee examinarse, haya solicitado exención o no, en base a lo establecido en el anexo II de esta resolución.

Quinto. *Lugar de inscripción.*

Las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Consejerías de Educación de las Embajadas de España, en adelante las Direcciones Provinciales y Consejerías de Educación, a propuesta del Servicio de Inspección de Educación, y teniendo en cuenta los Ciclos Formativos de grado medio y grado superior ofertados en su ámbito territorial, determinarán los Institutos de Educación Secundaria y los Institutos Españoles de Educación Secundaria, en adelante Institutos, donde pueda realizarse la inscripción.

La exposición pública de los mismos en los lugares previstos a tal efecto se realizará a partir del 23 de abril de 2016, conforme al modelo propuesto en el anexo III de la presente resolución.

Las Direcciones Provinciales y Consejerías de Educación remitirán copia de la relación de los Institutos en los que se podrán presentar las solicitudes de inscripción y se realizarán las correspondientes pruebas a la Dirección General de Formación Profesional, que deberá hacerla pública por los medios previstos en la legislación a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Asimismo, la solicitud se podrá dirigir y/o presentar, en los plazos previstos, junto con el resto de la documentación, en las Direcciones Provinciales y Consejerías de Educación de este Ministerio, si bien aquellas deberán remitir las solicitudes a los Institutos donde se realicen las inscripciones.

El domicilio de los citados organismos es el siguiente:

- Dirección Provincial de Educación en Ceuta. Calle Echegaray, s/n, 51071 Ceuta.
- Dirección Provincial de Educación en Melilla. Calle Cervantes, n.º 6, 52071 Melilla.
- Consejería de Educación de la Embajada de España en París. 22, Avenue Marceau. 75008 París (Francia).
- Consejería de Educación de la Embajada de España en Rabat. 9, Avenue Mohamed El Fassi 10.010 Rabat (Marruecos).

Las solicitudes también podrán presentarse en los Registros y en las Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Las solicitudes suscritas por los residentes en el extranjero podrán presentarse en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas correspondientes en los plazos señalados en el apartado tercero de esta Resolución, para su remisión a la Dirección Provincial o Consejería de la ciudad donde radique el Instituto en el que el solicitante haya solicitado examinarse.

Sexto. Documentación necesaria para la inscripción.

Para efectuar la inscripción, todos los aspirantes deberán presentar:

1. Solicitud de inscripción, según modelo normalizado que figura en el anexo I de esta resolución.

2. Original o fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Extranjero, Permiso de Residencia (temporal o definitivo), Visado de Estudios (Régimen Especial de Estudiantes Extranjeros) o Pasaporte, en el caso de que no se preste el consentimiento para la verificación de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, según establece el artículo único del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

3. Declaración responsable, conforme al modelo establecido en el anexo IV de esta Resolución, de no reunir, en el día de realización de la prueba, los requisitos académicos de acceso directo al Ciclo Formativo, al que pretende acceder el solicitante o de no reunir las condiciones de exención total de la prueba a la que concurre.

Esta declaración no será necesaria en el caso de las personas que estando en posesión de un título de Técnico se presenten a la prueba de acceso a los ciclos de grado superior solamente a efectos de admisión tal y como se indica en el punto Segundo de esta resolución.

En el caso de que el aspirante solicite alguna de las exenciones de las pruebas previstas en los artículos 14 y 19 de la citada Orden ECI/944/2008, de 2 de abril, deberá hacerlo constar en la solicitud de inscripción, adjuntando a la misma original o fotocopia compulsada de la documentación requerida a efectos de las exenciones previstas.

Séptimo. Constitución de las Comisiones de Valoración y Evaluación.

El Director Provincial de Educación, en adelante Director Provincial, o el Consejero de Educación de la Embajada de España, en adelante Consejero de Educación, a propuesta del Servicio de Inspección de Educación, nombrará las Comisiones necesarias para el desarrollo de las pruebas.

El Presidente de la Comisión será un miembro de la Inspección de Educación o el Director del Instituto donde actúe la Comisión. El Secretario será el Vocal de menor edad.

Los Vocales serán de las especialidades del profesorado que se describen a continuación, para cada una de las partes de la prueba:

a) Prueba de acceso a Ciclos Formativos de grado medio:

Parte Socio-Lingüística:

- Un Vocal de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.
- Un Vocal de la especialidad de Geografía e Historia.

Parte Matemática:

- Un Vocal de la especialidad de Matemáticas.

Parte Científico-Técnica:

- Un Vocal de las especialidades de Biología y Geología.
- Un Vocal de la especialidad de Tecnología.

Se considerarán también en la especialidad de Tecnología de la prueba a los Profesores Técnicos de Formación Profesional susceptibles de ocupar plaza de dicha especialidad por cumplir lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe al profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores técnicos de formación Profesional a las especialidades propias de la formación profesional específica.

b) Prueba de acceso a Ciclos Formativos de grado superior:

Parte Común:

- Un Vocal de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.
- Un Vocal de la especialidad de Matemáticas.

Parte Específica:

Para cada una de las materias de las opciones que se especifican en el anexo II de esta resolución, un vocal elegido de entre las especialidades del profesorado, establecidas en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial y se establecen las Especialidades de los Cuerpos Docentes de Enseñanza Secundaria, según lo indicado en el anexo V de esta resolución.

Octavo. Número de Comisiones de Valoración y Evaluación.

Los Institutos receptores de las inscripciones comunicarán al Servicio de Inspección de Educación los aspirantes admitidos, una vez resueltas las reclamaciones en cada prueba, antes del 15 de junio de 2016.

Podrán agruparse en una misma Comisión los inscritos en los distintos Institutos de la localidad cuando el número de ellos así lo aconseje.

Los Institutos pondrán a disposición de las Comisiones los expedientes de los participantes que vayan a efectuar las pruebas de acceso a ciclos formativos.

Los Directores Provinciales y los Consejeros de Educación propondrán a la Dirección General de Formación Profesional, antes del 20 de junio de 2016, los Institutos donde habrán de actuar las Comisiones establecidas, expresando el número de éstas y los tipos de pruebas correspondientes a cada una de ellas. De no recibirse ninguna comunicación de la Dirección General de Formación Profesional, se entenderán aceptadas las Comisiones establecidas.

Noveno. Lugar de actuación de las Comisiones de Valoración y Evaluación y relación de participantes de cada una de ellas.

Con antelación al comienzo de las pruebas, las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación comunicarán a los Institutos las Comisiones designadas, la relación definitiva de aspirantes que deban realizar las pruebas ante ellas y el centro donde cada una deba actuar. Dichas relaciones, se harán públicas en cada uno de los Institutos receptores de inscripción, a partir del 16 de junio de 2016.

Décimo. Exenciones de las pruebas de acceso a los ciclos de grado medio y grado superior.

La exención total o parcial de la prueba de acceso a los ciclos de grado medio se realizará de acuerdo a lo indicado en el artículo 14 de la Orden ECI/944/2008, de 2 de abril.

La exención total o parcial de la prueba de acceso a los ciclos de grado superior se realizará de acuerdo a lo indicado en el artículo 19 de la Orden ECI/944/2008, de 2 de abril.

Además de las exenciones contempladas en los párrafos anteriores serán de aplicación, cuando proceda, las indicadas en la Disposición adicional segunda de la citada orden, sobre otras exenciones de la prueba.

Undécimo. *Resolución de las exenciones solicitadas por los aspirantes que así lo requieran.*

Los miembros de la Comisión que deban actuar como Vocales en cada una de las partes de las pruebas de acceso se constituirán en Comisión de Valoración de la documentación presentada por los aspirantes que soliciten exención de la parte correspondiente. El resultado de su valoración se entregará mediante informe al Presidente de la Comisión donde se haya formalizado la inscripción, quien deberá dictar una resolución expresa e individualizada, que será comunicada al aspirante antes de la fecha de realización de la prueba. El contenido de la resolución se adjuntará a la solicitud de inscripción del aspirante mediante la correspondiente diligencia.

En caso de resolución denegatoria, ésta deberá ser motivada y contra la misma podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial o Consejero de Educación, quien resolverá.

Duodécimo. *Contenidos de las materias de referencia sobre los que versarán las pruebas de acceso.*

Para la prueba de acceso a Ciclos Formativos de grado medio, a modo orientativo, se establecen en el anexo VI de esta resolución los contenidos de las materias de referencia sobre los que versará dicha prueba.

Para la prueba de acceso a Ciclos Formativos de grado superior, a modo orientativo, se establecen en el anexo VII de esta resolución los contenidos de las materias de referencia sobre los que versará dicha prueba.

Decimotercero. *Elaboración de las pruebas de acceso.*

Los ejercicios de las pruebas serán elaborados por la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional. Un ejemplar de los citados ejercicios será remitido por dicha Subdirección General a cada una de las Direcciones Provinciales y Consejerías de Educación que, a su vez, enviarán copia a los Presidentes de las Comisiones respectivas. Los órganos competentes de las Direcciones Provinciales y Consejerías de Educación tomarán las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los ejercicios.

Decimocuarto. *Evaluación.*

La calificación de las pruebas estará a cargo de las Comisiones encargadas de realizar la evaluación de las mismas. Cada prueba irá acompañada de criterios de evaluación y calificación.

La Comisión levantará un Acta de Evaluación por cada prueba y opción, según los modelos de los anexos VIII a) y VIII b). Las actas reflejarán la calificación numérica de cada parte, o si procede, la exención correspondiente.

Todas las calificaciones se expresarán numéricamente entre cero y diez, con dos decimales. La nota final será la media aritmética de las partes de la prueba, considerándose esta superada cuando la media aritmética de las partes de la prueba sea igual o superior a cinco puntos y que ninguna de las partes haya sido calificada con una nota inferior a cuatro.

Las Comisiones de evaluación añadirán en el cálculo final de la nota obtenida por los aspirantes la puntuación resultante de multiplicar por el coeficiente 0,15 la nota obtenida en el curso de preparación de la prueba a que se refiere el artículo 15 de la Orden ECI/944/2008, de 2 de abril, siempre que, además, justifiquen la superación de un Programa de Cualificación

Profesional Inicial. Para ello, deberán acreditar documentalmente ambas circunstancias, en los plazos establecidos.

Los resultados provisionales de las pruebas de acceso se harán públicos en el Instituto donde se hayan realizado las mismas, a partir del día 4 de julio de 2016, quedando archivadas en el mismo las actas originales, según la normativa vigente.

Los aspirantes dispondrán de dos días para presentar alegaciones de disconformidad a los resultados provisionales de las pruebas, debiendo presentar esta disconformidad en la secretaria del centro donde se realizó la prueba.

Los resultados definitivos se publicarán en los centros donde se hayan realizado las pruebas a partir del día 8 de julio de 2016.

Se remitirá una copia de las actas al Servicio de Inspección de Educación para su estudio. Dicho Servicio remitirá un informe estadístico de los resultados de las pruebas a la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional, antes del 9 de septiembre de 2016, que incluya los datos estadísticos que se especifican en cada uno de los modelos de acta de evaluación de los anexos VIII a) y b).

Decimoquinto. *Orden de actuaciones y horario previsto para el día de celebración de las pruebas.*

El calendario de las pruebas deberá ser expuesto en el tablón de anuncios del Instituto en que se realicen las mismas, indicando expresamente el lugar donde hayan de efectuarse.

En el día de celebración de las pruebas, éstas seguirán el orden y el horario que a continuación se expresa:

A las ocho treinta horas.

Reunión de cada Comisión y lectura de esta Resolución. El Presidente procederá a la apertura del sobre de los ejercicios de la prueba de acceso, los cuales quedarán bajo su custodia. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del Instituto.

a) Prueba de acceso a Ciclos Formativos de grado medio:

Parte Socio-Lingüística:

- A las nueve treinta horas: Ejercicio sobre la materia de Lengua Castellana y Literatura. Duración: una hora.
- A las once horas: Ejercicio sobre la materia de Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Duración: una hora.

Parte Matemática:

A las doce treinta horas: Ejercicio sobre la materia de Matemáticas. Duración: una hora.

Parte Científico-Técnica:

A las dieciséis treinta horas: Ejercicio sobre la materia de Ciencias de la Naturaleza. Duración: una hora.

A las dieciocho horas: Ejercicio sobre la materia de Tecnología. Duración: una hora.

b) Prueba de acceso a Ciclos Formativos de grado superior:

Parte Común:

A las nueve treinta horas: Ejercicio sobre la materia de Lengua Castellana y Literatura. Duración: hora y media.

A las once treinta horas: Ejercicio sobre la materia de Matemáticas. Duración: hora y media.

Parte Específica:

El aspirante deberá elegir dos materias de las tres propuestas para cada opción establecida, según el anexo II de esta Resolución.

A las dieciséis horas: Ejercicio de la primera materia elegida. Duración: hora y media.

A las dieciocho horas: Ejercicio de la segunda materia elegida. Duración: hora y media.

Los aspirantes deberán ir provistos de los útiles de escritura, dibujo, máquina calculadora, etc., que guarden relación con la naturaleza de la prueba.

A las dieciséis horas: Ejercicio de la primera materia elegida. Duración: hora y media.

A las dieciocho horas: Ejercicio de la segunda materia elegida. Duración: hora y media.

Los aspirantes deberán ir provistos de los útiles de escritura, dibujo, máquina calculadora, etc., que guarden relación con la naturaleza de la prueba.

Decimosexto. *Certificación de realización de la prueba.*

Los aspirantes que se hayan presentado a la prueba en los días y horas establecidos en el apartado tercero de esta Resolución, podrán solicitar, en el Instituto en el que se haya realizado la misma, la expedición del certificado de realización de dicha prueba.

La certificación que se extienda a quienes se hayan presentado a la prueba de acceso a Ciclos Formativos de grado medio deberá ajustarse al modelo establecido en el anexo IX de esta resolución, permitiendo el acceso a quienes la superen a cualquier Ciclo Formativo de grado medio.

En base a lo establecido en el anexo II de esta resolución, la certificación que se extienda a quienes se hayan presentado a la prueba de acceso a Ciclos Formativos de grado superior deberá ajustarse al modelo establecido en el anexo X de esta Resolución, permitiendo a quienes la superen el acceso a los Ciclos Formativos de grado superior de las Familias Profesionales establecidas para la opción de la parte Específica elegida por el aspirante.

Decimoséptimo. *Accesibilidad universal y adaptación de la prueba de acceso para personas con discapacidad.*

El artículo 3.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, determina entre los principios y objetivos generales que estas enseñanzas deberán prestar una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 de la disposición adicional segunda del mencionado real decreto, en la realización de las pruebas de acceso se deberá observar la legislación en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal. A tal fin las direcciones provinciales y las consejerías de educación garantizarán la adecuación de espacios, tiempos, medios y recursos necesarios a la discapacidad concreta del candidato de modo que este pueda realizar la prueba de acceso objeto de esta convocatoria en las mismas condiciones que el resto de los aspirantes.

Decimooctavo. *Desarrollo y supervisión.*

Se autoriza a las Direcciones Provinciales y a las Consejerías de Educación a dictar las Instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuando existan causas justificadas que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas reguladas en esta Resolución, las Direcciones Provinciales o Consejerías de Educación podrán realizar propuestas al Director General de Formación Profesional, quien resolverá lo que estime procedente.

El Servicio de Inspección de Educación supervisará el desarrollo de las pruebas.

Decimonoveno. *Entrada en vigor y publicidad.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Vigésimo. *Recurso.*

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 16 de marzo de 2016.–El Director General de Formación Profesional, Ángel de Miguel Casas.



ANEXO I
Convocatoria 2016



Solicitud de inscripción en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional del sistema educativo

Datos personales del/la solicitante:

Apellidos:	Nombre:	D.N.I. ⁽¹⁾	Fecha de nacimiento: _ / _ / _
Domicilio:	Cód. Postal y Localidad:	Provincia:	Teléfono:
CIUDAD DE EXAMEN:	E-mail:		
	Móvil:		

EXPONE: Que cumple el requisito para la inscripción en la prueba de acceso a Ciclos Formativos (2):

<p>Grado medio</p> <input type="checkbox"/> Tener cumplidos 17 años en el año 2016			
<p>Grado superior</p> <input type="checkbox"/> Tener cumplidos 19 años en el año 2016.			
<p>Adjunta la siguiente documentación acreditativa (original o fotocopia compulsada):</p> <input type="checkbox"/> Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Extranjero, Permiso de Residencia (temporal o definitivo), Visado de Estudios (Régimen Especial de Estudiantes Extranjeros), Pasaporte o consentimiento para que los datos de identidad del solicitante puedan ser consultados por el Sistema de Verificación de Datos de Identidad según establece el Real Decreto 522/2006 de 28 de abril (BOE del 9 de mayo.) ⁽²⁾ <input type="checkbox"/> Declaración responsable de no reunir los requisitos de acceso directo para el Ciclo Formativo que desea cursar. <input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral que corresponda. Certificación del período de cotización en el Régimen especial de trabajadores autónomos. <input type="checkbox"/> Certificación/es de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios (copia de la Declaración censal del alta; modelo 030.) <input type="checkbox"/> Certificación Académica del Programa de Garantía Social superado. <input type="checkbox"/> Certificación Académica del Programa de Cualificación Profesional Inicial cursado o certificado de estar cursándolo. <input type="checkbox"/> Título de Técnico ende la Familia Profesional de, o acreditación de estar en condiciones de obtenerlo. <input type="checkbox"/> Certificación de haber superado una prueba de acceso a Ciclos Formativos de grado superior. <input type="checkbox"/> Certificación de haber cursado o estar cursando un curso de preparación de la prueba de acceso al ciclo formativo que desea cursar. <input type="checkbox"/> Otra documentación aportada.....			
<p>SOLICITA:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;"> <p>Ser inscrito/a en las:</p> <input type="checkbox"/> Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de grado medio. <input type="checkbox"/> Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de grado superior: <div style="text-align: center;">Opción de la parte Específica ⁽³⁾ <input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/></div> </td> <td style="width: 30%; text-align: center;"> <p>(A cumplimentar por la Administración) Cumple requisitos para la inscripción: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> </td> </tr> </table>		<p>Ser inscrito/a en las:</p> <input type="checkbox"/> Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de grado medio. <input type="checkbox"/> Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de grado superior: <div style="text-align: center;">Opción de la parte Específica ⁽³⁾ <input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/></div>	<p>(A cumplimentar por la Administración) Cumple requisitos para la inscripción: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
<p>Ser inscrito/a en las:</p> <input type="checkbox"/> Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de grado medio. <input type="checkbox"/> Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de grado superior: <div style="text-align: center;">Opción de la parte Específica ⁽³⁾ <input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/></div>	<p>(A cumplimentar por la Administración) Cumple requisitos para la inscripción: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>		
<p>Para pruebas de acceso a Ciclos Formativos de grado medio, exención:</p> <input type="checkbox"/> Total de la prueba. <input type="checkbox"/> Parte Socio-Lingüística . <input type="checkbox"/> Parte Matemática. <input type="checkbox"/> Parte Científico-Técnica. <p>Para pruebas de acceso a Ciclos Formativos de grado superior, exención de la parte:</p> <input type="checkbox"/> Común. <input type="checkbox"/> Específica.			
<p>Valoración de la exención por la Comisión: _____ _____ _____</p>			

(1) DNI, Tarjeta de Extranjero, Permiso de Residencia, Visado de Estudios o Pasaporte.

(2) Marcar con una **X** la opción correspondiente.

(3) Especificar obligatoriamente la opción elegida (**A, B o C**) de acuerdo con el anexo II.

En, a de de 2016

Firma del/la solicitante:

SR./A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO.....

ANEXO II

Opciones por familias profesionales de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo para acceder a ciclos formativos.

Parte específica

OPCIONES SEGÚN FAMILIAS PROFESIONALES DERIVADAS DE LA LOGSE	OPCIONES SEGÚN FAMILIAS PROFESIONALES DERIVADAS DE LA LOE	MATERIAS DE REFERENCIA DEL BACHILLERATO
OPCIÓN A		
<ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Comercio y Marketing. • Comunicación, Imagen y Sonido (sólo el Ciclo de "Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos".) • Hostelería y Turismo. • Servicios Socioculturales y a la Comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y gestión. • Comercio y marketing. • Imagen y sonido (sólo el Ciclo de "Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos".) • Hostelería y turismo. • Servicios socioculturales y a la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Economía de la Empresa. -Lengua Extranjera ("Inglés" o "Francés".) -Psicología.
OPCIÓN B		
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades Marítimo-Pesqueras (excepto el Ciclo de "Producción Acuícola".) • Artes Gráficas. • Comunicación, Imagen y Sonido (excepto el Ciclo de "Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos".) • Edificación y Obra Civil. • Electricidad y Electrónica. • Fabricación Mecánica. • Informática. • Madera y Mueble. • Mantenimiento y Servicios a la Producción (excepto el Ciclo de "Prevención de Riesgos Profesionales".) • Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados. • Textil, Confección y Piel (excepto los Ciclos de "Curtidos" y "Procesos de Ennoblecimiento Textil".) • Vidrio y Cerámica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Artes gráficas. • Artes y artesanías. • Edificación y obra civil. • Electricidad y electrónica. • Energía y agua. • Fabricación mecánica. • Imagen y sonido (excepto el Ciclo de "Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos".) • Industrias extractivas. • Informática y comunicaciones. • Instalación y mantenimiento (excepto el Ciclo de "Prevención de Riesgos Profesionales".) • Madera, mueble y corcho. • Marítimo-Pesquera (excepto el Ciclo de "Producción Acuícola".) • Transporte y mantenimiento de vehículos. • Textil, confección y piel (excepto los Ciclos de "Curtidos" y "Procesos de Ennoblecimiento Textil".) • Vidrio y cerámica. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dibujo Técnico I y II. -Tecnología Industrial I y II. -Física.
OPCIÓN C		
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades Agrarias. • Actividades Físicas y Deportivas. • Actividades Marítimo-Pesqueras (sólo el Ciclo de "Producción Acuícola".) • Imagen Personal. • Industrias Alimentarias. • Mantenimiento y Servicios a la Producción (sólo Ciclo de "Prevención de Riesgos Profesionales".) • Química. • Textil, Confección y Piel (sólo los Ciclos de "Curtidos" y "Procesos de Ennoblecimiento Textil".) • Sanidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Agraria. • Actividades físicas y deportivas. • Imagen personal. • Industrias alimentarias. • Instalación y mantenimiento (sólo el Ciclo de "Prevención de Riesgos Profesionales".) • Marítimo-pesquera (sólo el Ciclo de "Producción Acuícola".) • Química. • Seguridad y medio ambiente. • Textil, confección y piel (sólo los Ciclos de "Curtidos" y "Procesos de Ennoblecimiento Textil".) • Sanidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Ciencias de la Tierra y Medioambientales. -Química. -Biología.

ANEXO V

Especialidades de los vocales de las comisiones evaluadoras de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo según las opciones del anexo II de esta Resolución

OPCIÓN	MATERIA	ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO
A	Economía de la Empresa.	<ul style="list-style-type: none"> - Economía. - Administración de Empresas. - Procesos de Gestión Administrativa. - Formación y Orientación Laboral. - Organización y Gestión Comercial. - Procesos Comerciales.
	Lengua Extranjera.	<ul style="list-style-type: none"> - Inglés. - Francés.
	Psicología.	<ul style="list-style-type: none"> - Orientación Educativa. - Intervención Sociocomunitaria. - Servicios a la Comunidad.
B	Dibujo Técnico I y II.	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo. - Construcciones Civiles y Edificación. - Oficina de Proyectos de Construcción.
	Tecnología Industrial I y II.	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología. - Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos. - Mantenimiento de Vehículos. - Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos. - Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos. - Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica. - Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas. - Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica. - Soldadura. - Sistemas Electrotécnicos y Automáticos. - Instalaciones Electrotécnicas. - Sistemas Electrónicos. - Equipos Electrónicos.
	Física.	<ul style="list-style-type: none"> - Física y Química. - Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos. - Mantenimiento de Vehículos. - Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos. - Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos. - Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica. - Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas. - Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica. - Sistemas Electrotécnicos y Automáticos. - Instalaciones Electrotécnicas. - Sistemas Electrónicos. - Equipos Electrónicos.
C	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> - Biología y Geología. - Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos. - Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico.
	Química.	<ul style="list-style-type: none"> - Física y Química.
	Biología.	<ul style="list-style-type: none"> - Biología y Geología. - Asesoría y Procesos de Imagen Personal. - Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos. - Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico. - Procesos Sanitarios. - Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.

ANEXO VI

CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE REFERENCIA SOBRE LOS QUE VERSARÁ LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Convocatoria 2016*Parte Socio-Lingüística*

Materia: Lengua Castellana y Literatura

- Exposición de la información tomada de varios medios de comunicación acerca de un tema de actualidad contrastando los diferentes puntos de vista y las opiniones expresadas por dichos medios, respetando las normas que rigen la interacción oral.
- Comprensión de presentaciones, exposiciones o conferencias realizadas en el ámbito académico relacionadas con contenidos de diferentes materias y en su caso, presentaciones orales bien estructuradas sobre temas relacionados con la actividad académica o la actualidad que admitan diferentes puntos de vista.
- Utilización de la lengua para tomar conciencia de los conocimientos, las ideas y los sentimientos propios y para regular la propia conducta.
- Comprensión de todo tipo de textos (propios de la vida cotidiana, de los medios de comunicación, del ámbito académico) y actitud reflexiva y crítica con respecto a la información disponible ante los mensajes que supongan cualquier tipo de discriminación.
- Composición de diferentes textos e interés por la composición escrita como fuente de información y aprendizaje, como forma de comunicar las experiencias y los conocimientos propios, y como forma de regular la conducta.
- Lectura comentada de relatos contemporáneos de diverso tipo que ofrezcan distintas estructuras y voces narrativas.
- Acercamiento a algunos autores relevantes de las literaturas hispánicas y europea desde el siglo XIX hasta la actualidad.
- Conocimiento de los diferentes registros y de los factores que inciden en el uso de la lengua en distintos ámbitos sociales y valoración de la importancia de usar el registro adecuado según las circunstancias de la situación comunicativa.
- Uso de procedimientos para componer los enunciados con un estilo cohesionado y empleo de los siguientes términos: aposición; adjetivo y oración de relativo explicativos; construcción de participio y de gerundio; oración coordinada (copulativa, disyuntiva, adversativa y consecutiva); subordinada causal, consecutiva, condicional y concesiva.
- Conocimiento y uso reflexivo de las normas ortográficas, empleando los términos apropiados en la explicación sobre el uso (sílabas tónicas, tilde diacrítica,...)

Materia: Ciencias Sociales, Geografía e Historia

- Obtención y procesamiento de información, explícita e implícita, a partir de la percepción de los paisajes geográficos del entorno o de imágenes, de fuentes orales y de documentos visuales, cartográficos y estadísticos, incluidos los proporcionados por las tecnologías de la información y la comunicación. Comunicación oral o escrita de la información obtenida.
- La actividad económica. Necesidades humanas y recursos económicos. Conceptos, agentes e instituciones básicas que intervienen en la economía de mercado y su relación con las unidades familiares. Localización y caracterización de las principales zonas de actividad económica, con especial referencia al territorio español y europeo.
- La organización política y administrativa de España. La diversidad geográfica. Desequilibrios regionales. El espacio geográfico europeo. Riesgos y problemas medioambientales. Medidas correctoras y políticas de sostenibilidad.
- Localización en el tiempo y en el espacio de los acontecimientos y procesos históricos más relevantes. Análisis de hechos o situaciones relevantes de la actualidad con indagación de sus antecedentes históricos y de las circunstancias que los condicionan.

- Transformaciones políticas y socioeconómicas en el siglo XIX. Revolución Industrial. Revoluciones políticas y cambios sociales.
- Proceso de construcción de la Unión Europea. España y la Unión Europea hoy. Globalización y nuevos centros de poder.

Parte Matemática

Materia: Matemáticas

- Números Naturales, resolución de problemas asociados a la divisibilidad. Números decimales, relación entre fracciones y decimales.
- Expresiones algebraicas en situaciones de la vida cotidiana. Cálculo de perímetros y áreas de figuras planas.
- Recogida de datos en tablas de valores e interpretación de gráficas.
- Potencias de números enteros. Utilización de las potencias en base 10 para representar números grandes.
- Porcentajes, estrategias prácticas de cálculo.
- Ecuaciones de primer grado, planteamiento y resolución. Sistemas de ecuaciones lineales con dos incógnitas, métodos numéricos y gráficos.
- Teoremas de Tales y de Pitágoras, aplicación en la resolución de problemas como la obtención indirecta de medidas.
- Recogida de información. Diagramas estadísticos. Utilización de valores relevantes como media, mediana y moda.
- Coordenadas geográficas y husos horarios. Interpretación de mapas y resolución de problemas.

Materia: Ciencias de la Naturaleza

- Naturaleza corpuscular de la materia. Modelo cinético y propiedades de los gases mezclas y sustancias. El porcentaje como expresión de la cantidad de sustancia en una mezcla.
- Introducción al átomo y los elementos químicos.
- Expresión de reacciones químicas, interpretación y cálculos sencillos con la masa de los reactivos y productos.
- El cuerpo humano: aparatos y funciones.
- Factores determinantes de la salud, como higiene y alimentación adecuada, la sexualidad humana.
- Actividad humana y medio ambiente.

Materia: Tecnología

- Fases de un proyecto técnico. Elaboración de ideas y búsqueda de soluciones. Distribución de tareas y responsabilidades, cooperación y trabajo en equipo. Realización de documentos técnicos. Diseño, planificación y construcción de prototipos o maquetas mediante el uso de materiales, herramientas y técnicas adecuadas.
- Utilización de las tecnologías de la información y comunicación para la confección, desarrollo, publicación y difusión del proyecto.
- Representación de objetos técnicos, aplicando criterios básicos de normalización.
- Diferentes materiales de uso técnico, según el fin al que se destinen. Análisis de materiales y técnicas básicas e industriales empleadas en la construcción y fabricación de objetos.
- Aplicaciones de la electricidad en sistemas técnicos. Circuito eléctrico: funcionamiento, elementos, simbología y diseño.

ANEXO VII

CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE REFERENCIA SOBRE LAS QUE VERSARÁ LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Convocatoria 2016

Parte común

Materia: Lengua Castellana y Literatura

- Clasificación y caracterización de los diferentes géneros de textos, orales y escritos, de acuerdo con los factores de la situación, analizando su registro y adecuación al contexto de comunicación.
- Composición de los textos expositivos orales y escritos propios del ámbito académico, a partir de modelos, atendiendo a las condiciones de la situación y utilizando adecuadamente los esquemas textuales.
- Análisis del tema, de la estructura organizativa y del registro de textos de carácter expositivo y argumentativo, procedentes del ámbito académico, así como del registro de los textos periodísticos, tomando como modelo los textos analizados.
- Comprensión del discurso literario como fenómeno comunicativo y estético, cauce de creación y transmisión cultural y expresión de la realidad histórica y social.
- Lectura y comentario de obras breves y de fragmentos representativos de las distintas épocas, géneros y movimientos, de forma que se reconozcan las formas literarias características, se tome conciencia de la constancia de ciertos temas y de la evolución en la manera de tratarlos.
- Lectura, estudio y valoración crítica de obras significativas, narrativas, poéticas, teatrales y ensayísticas de diferentes épocas.
- Reconocimiento y uso de las formas lingüísticas de expresión de la subjetividad y de la objetividad y de sus formas de expresión en los textos.
- Reconocimiento y uso de conectores, marcadores (conjunciones, adverbios, locuciones conjuntivas, prepositivas o adverbiales y expresiones de función adverbial) y conocimiento de las relaciones que se establecen entre las formas verbales como procedimientos de cohesión del texto con especial atención a la valoración y al uso de los tiempos verbales.
- Sistematización de conceptos relativos a la estructura semántica (significados verbales y argumentos) y sintáctica (sujeto, predicado y complementos) de la oración y a la unión de oraciones en enunciados complejos, con objeto de reconocer y utilizar distintas posibilidades de realización en diferentes contextos lingüísticos y de comunicación.
- Conocimiento y uso reflexivo de las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas, apreciando su valor social.

Materia: Matemáticas

- Números reales. La recta real, intervalos y entornos. Vectores libres. Operaciones. Ecuaciones de la recta.
- Medidas indirectas de distancias y ángulos. Uso de fórmulas trigonométricas. Polinomios. Operaciones. Teorema del resto: factorización de polinomios. Funciones de variable real. Concepto de continuidad, límite y otras características. Interpretación de las propiedades globales de las funciones.
- Técnicas estadísticas elementales. Distribución binomial y normal. Matrices y determinantes. Resolución de sistemas de ecuaciones. Proporcionalidad. Magnitudes directa e inversamente proporcionales.

Parte específica

Materia: Economía de la Empresa

- La empresa y el empresario. Clasificación, componentes, funciones y objetivos de la empresa.
- Análisis del marco jurídico que regula la actividad empresarial.
- Desarrollo de la empresa: Análisis de los factores de localización y dimensión de la empresa.
- Estrategias de crecimiento interno y externo. La internacionalización, la competencia global y las tecnologías de la información.
- La organización y dirección de la empresa: La división técnica del trabajo y la necesidad de organización en el mercado actual. Funciones básicas de dirección. Diseño y análisis de la estructura de la organización formal e informal.
- Las funciones de la empresa: La función productiva: proceso productivo, eficiencia y productividad. Importancia de la innovación tecnológica: I+D+i. Cálculo e interpretación del umbral de rentabilidad de la empresa. La función comercial: Concepto y clases de mercado. Técnicas de investigación de mercados. Análisis del consumidor y segmentación de mercados. La función financiera: Estructura económica y financiera de la empresa. Concepto y clases de inversión. Recursos financieros de la empresa.
- La información en la empresa: Obligaciones contables de la empresa. La composición del patrimonio y su valoración. Las cuentas anuales y la imagen fiel.
- Proyecto empresarial: Proceso de creación de una empresa. El plan de empresa y su utilidad como documento de análisis económico-financiero.

Materia: Lengua Extranjera (Inglés o Francés)

- Comprensión del significado general y específico de conferencias y discursos sobre temas concretos y con cierta abstracción dentro del campo de interés general y académico del alumnado.
- Comprensión de la comunicación interpersonal sobre temas de uso cotidiano, de interés general y temas abstractos, con el fin de contestar en el momento.
- Utilización de estrategias para comprender e inferir significados no explícitos, para captar las ideas principales o para comprobar la comprensión usando claves contextuales en textos orales sobre temas diversos.
- Producción oral de mensajes diversos sobre asuntos relacionados con sus intereses y presentaciones preparadas previamente sobre temas generales o de su especialidad con razonable corrección gramatical y una adecuada pronunciación, ritmo y entonación.
- Participación en conversaciones con cierto grado de fluidez, naturalidad y precisión, sobre temas variados, utilizando estrategias para participar y mantener la interacción y para negociar significados.
- Lectura autónoma y redacción de textos extensos y diversos relacionados con sus intereses académicos, personales y profesionales futuros, utilizando distintas estrategias y el registro adecuado.

Materia: Psicología

- Determinantes fisiológicos de la conducta y el conocimiento: Estructura y funciones del sistema nervioso.
- El ser humano como procesador de información: Atención y percepción. Estructura y estrategias de aprendizaje. Estructuras y funcionamiento de la memoria humana.
- La inteligencia: el cociente intelectual, su medición y significado; el uso de los tests. El razonamiento, la solución de problemas y la toma de decisiones. La creatividad.
- El lenguaje, usos y funciones. La adquisición del lenguaje por los niños. Pensamiento y lenguaje.
- La personalidad: estabilidad y cambio, diferencias individuales y situacionales de la conducta.

- La motivación: Motivos y deseos, la motivación de logro y los procesos de atribución. Las emociones: Determinantes biológicos y aprendidos. Trastornos emocionales y de
 - La conducta y sus tratamientos.
 - Los procesos de socialización y aprendizaje social. Las actitudes, normas y valores en la vida social.
 - Las relaciones interpersonales y las relaciones sociales (grupo, influencia social autoridad.)
 - La influencia de la cultura: Diferencias culturales en el comportamiento social, en los procesos cognitivos y en la personalidad y vida afectiva.

Materia: Dibujo Técnico I y II

- Arte y dibujo técnico: Los principales hitos históricos del dibujo técnico. La estética del dibujo técnico.
- Trazados geométricos: Trazados fundamentales. Trazados de polígonos regulares. Trazados en el plano. Proporcionalidad y semejanza. Escalas.
- Polígonos: Construcción de triángulos, aplicación del arco capaz. Construcción de polígonos regulares a partir del lado.
- Tangencias: Aplicación de los conceptos de potencia e inversión. Curvas cónicas y técnicas.
 - Fundamentos y finalidad de los sistemas de representación.
 - Sistema Diédrico. Representación del punto, recta y plano. Verdaderas magnitudes e intersecciones. Representación de formas poliédricas y de revolución. Representación de poliedros regulares.
 - Sistema Axonométrico: Isonometría y perspectiva caballera. Sistema axonométrico ortogonal y oblicuo: fundamentos, proyecciones, coeficientes de reducción. Obtención de intersecciones y verdaderas magnitudes.
 - Sistema Cónico: Fundamentos y elementos del sistema. Perspectiva central y oblicua. Representación del punto, recta y plano. Obtención de intersecciones. Análisis de la elección del punto de vista en la perspectiva cónica.
 - El concepto de normalización. Las normas fundamentales UNE, ISO. Tipología de acabados y de presentación. El croquis acotado. Los planos. El proyecto. La croquización. El boceto y su gestación creativa.
 - Análisis y exposición de las normas referentes al dibujo técnico. Principios y normas generales de acotación en el dibujo industrial y en el dibujo de arquitectura y construcción.

Materia: Tecnología Industrial I y II

- El proceso cíclico de diseño y mejora de productos. Normalización y control de calidad. Distribución de productos. El mercado y sus leyes básicas. Desarrollo de un proyecto de diseño y comercialización de un producto.
 - Materiales: Estado natural, obtención y transformación. Propiedades más relevantes. Aplicaciones características. Nuevos materiales. Oxidación y corrosión. Tratamientos superficiales. Impacto ambiental producido por la obtención, transformación y desecho de los materiales. Procedimientos de ensayo y medida. Procedimientos de reciclaje. Normas de precaución y seguridad en su manejo.
 - Principios de máquinas: Motores térmicos: motores alternativos y rotativos, aplicaciones. Motores eléctricos: tipos y aplicaciones.
 - Energía útil. Potencia de una máquina. Par motor en eje. Pérdidas de energía en las máquinas. Rendimiento.
 - Sistemas automáticos: Elementos que componen un sistema de control: transductores, captadores y actuadores. Estructura de un sistema automático. Sistemas de lazo abierto.
 - Circuitos neumáticos y oleohidráulicos: Técnicas de producción, conducción y depuración de fluidos.
 - Elementos de accionamiento, regulación y control. Circuitos característicos de aplicación.

- Control y programación de sistemas automáticos: Circuitos lógicos combinacionales. Puertas y funciones lógicas. Procedimientos de simplificación de circuitos lógicos.
- Circuitos lógicos secuenciales.

Materia: Física

- Cinemática. Movimiento rectilíneo uniforme, movimiento rectilíneo uniformemente variado y movimiento circular.
- Dinámica. Leyes de Newton, resolución de problemas según la ecuación fundamental de la dinámica.
- Campo gravitatorio. Conceptos fundamentales. Energía potencial gravitatoria. Leyes y magnitudes que caracterizan el estudio de las interacciones y determinación de g.
- La energía, su transferencia y transformación. Primer principio de la termodinámica
- Campo eléctrico. Intensidad y Potencial en un punto del mismo.
- Corriente eléctrica. Ley de Ohm. Efectos energéticos de la corriente eléctrica.
- Campos magnéticos creados por corrientes eléctricas. Inducción electromagnética. Producción de energía eléctrica.
- Movimiento armónico simple. Ecuaciones y parámetros característicos. Movimiento ondulatorio, aspectos energéticos, magnitudes características y ecuaciones. Fenómenos ondulatorios.

Materia: Ciencias de la Tierra y Medioambientales

- El medio ambiente como sistema. Teledetección: Interpretación de fotos aéreas.
- La atmósfera: estructura y composición. Efecto invernadero y cambio climático global. La hidrosfera. Balance hídrico. Parámetros químicos y biológicos.
- La geosfera. Balance energético. Yacimientos minerales y recursos energéticos. La ecosfera: Componentes e interacciones. Ciclos bioquímicos.
- El suelo como interfase. Reconocimiento y relación con la agricultura y alimentación. Sistema litoral y recursos costeros.
- Gestión y ordenación del territorio.

Materia: Química

- Teoría atómica molecular de la materia. Leyes básicas. Concepto de mol como unidad de cantidad de sustancia.
- Los gases ideales. Leyes y transformaciones. Disoluciones. Diferentes expresiones de la concentración. Modelo atómico de Bohr. Espectros atómicos.
- El sistema periódico. Propiedades periódicas. Concepto de los diferentes enlaces químicos.
- Reacciones químicas. Cálculos estequiométricos.
- Transformaciones energéticas en las reacciones químicas. Determinación del calor de reacción.

Materia: Biología

- Estructura interna de la Tierra. Composición de minerales y rocas.
- Geodinámica interna. Tectónica de placas. Origen y evolución de océanos y continentes.
- Geodinámica externa. Alteración de rocas y meteorización. Formación del suelo. Unidad y diversidad de la vida. La célula como unidad de vida.
- Las plantas, principales funciones. Su importancia en el mantenimiento de los ecosistemas y la vida.
- La biología de los animales, principales grupos y relaciones. Acciones para la conservación de la diversidad.



Hoja Número

ANEXO VIII a) Acta de evaluación

Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional del sistema educativo



Instituto en el que se ha realizado la prueba:		DATOS ESTADÍSTICOS					
.....		1. Número de inscritos					
Localidad:.....		2. Número de examinados					
		3. Nota final POSITIVA					
		4. Nota final NEGATIVA					
Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PARTE SOCIO-LINGÜÍSTICA (1)	PARTE MATEMÁTICA (1)	PARTE CIENTÍFICO-TÉCNICA (1)	NOTA MEDIA DE LAS PARTES DE LA PRUEBA	PUNTUACIÓN ADICIONAL POR HABER SUPERADO UN PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EL CURSO DE PREPARACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO (2)	NOTA FINAL (3)

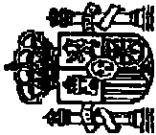
(1) CALIFICACIONES: NOTA NUMÉRICA ENTRE 0 Y 10. EXENTO, NO PRESENTADO.
 (2) PUNTUACIÓN ADICIONAL: NOTA FINAL DEL CURSO DE PREPARACIÓN DE LA PRUEBA POR 0,15.
 (3) NOTA FINAL: MEDIA ARITMÉTICA EXPRESADA CON DOS DECIMALES DE LAS PARTES DE LA PRUEBA. AÑADIR, EN SU CASO, LA PUNTUACIÓN ADICIONAL CORRESPONDIENTE
 La presente acta comprende examinados y acaba con

Vº. Bº. El/La Presidente/a,
 Vocales,
 En de de 2016
 El/La Secretario/a de la Comisión,



Hoja Número

ANEXO VIII b) Acta de evaluación
Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo



Instituto en el que se ha realizado la prueba		DATOS ESTADÍSTICOS			
Localidad :		1. Número de inscritos		2. Número de examinados	
		3. Nota final POSITIVA		4. Nota final NEGATIVA	
OPCIÓN:					
Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PARTE COMÚN (1)	PARTE ESPECÍFICA (1)	NOTA MEDIA DE LAS PARTES DE LA PRUEBA(1)	NOTA FINAL (2) (3)

(1) CALIFICACIONES: Nota numérica entre 0 y 10. Exento. No presentado.
 (2) NOTA FINAL: MEDIA ARITMÉTICA EXPRESADA CON DOS DECIMALES DE LAS PARTES DE LA PRUEBA.
 (3) En las instrucciones de admisión se indicarán los efectos producidos por la nota, cuando una persona que acredite el título de técnico se presenta a las pruebas para que se tengan en cuenta a efectos de admisión.

La presente acta comprende..... examinados y acaba con.....

En....., a..... de..... de 2016

Vocales, El/La Secretario/a de la Comisión,



ANEXO IX

Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional del sistema educativo

Certificado de la prueba

D./D^a....., Secretario/a del Centro....., Localidad.....,

CERTIFICA: Que

D./D^a.....se ha examinado de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional del sistema educativo, habiendo obtenido en cada una de las partes de la misma, las siguientes calificaciones:

Parte Socio-Lingüística

Parte Matemática

Parte Científico-Técnica

(marcar con una X si procede)

, que ha superado un Programa de Cualificación Profesional Inicial y ha realizado un curso de preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de grado medio ⁽¹⁾, lo que supone un incremento de en la nota final de la prueba.

, y le corresponde una NOTA FINAL de .

En el caso de que la nota final sea de cinco puntos o superior, le permite cursar los estudios de cualquier Ciclo Formativo de grado medio.

En....., a.....de.....de 2016

Vº. Bº. EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:.....

Fdo.:.....

(*)Curso de acceso conforme a la normativa ⁽¹⁾..... de la Administración educativa de⁽²⁾.....

(1) DECRETO, ORDEN O RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REGULA EL CORRESPONDIENTE CURSO DE ACCESO.
(2) COMUNIDAD AUTÓNOMA O ÁMBITO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**ANEXO X****Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo***Certificación académica de la prueba*

D./D^a....., secretario/a del
 Centro....., Localidad.....

CERTIFICA: Que

D./D^a.....se ha examinado de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo por la opción⁽¹⁾ , habiendo obtenido en cada una de las partes de la misma, las siguientes calificaciones:

Parte común:

Parte específica de la opción elegida:

NOTA FINAL

En el caso de que la nota final sea de cinco puntos o superior, le permite cursar cualquiera de los ciclos formativos de grado superior de las familias profesionales que se relacionan a continuación⁽²⁾:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

En....., a.....de.....de 2016.

Vº.B. EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:.....

Fdo.:.....

(*) Curso de acceso conforme a la normativa⁽³⁾:, de la Administración educativa de⁽⁴⁾:

(1) OPCIÓN DE LA PARTE ESPECÍFICA ELEGIDA SEGÚN EL CICLO FORMATIVO QUE SE DESEA CURSAR (ANEXO II)

(2) FAMILIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A LA OPCIÓN ELEGIDA (ANEXO II)

(3) DECRETO, ORDEN O RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REGULA EL CORRESPONDIENTE CURSO DE ACCESO.

(4) COMUNIDAD AUTÓNOMA O ÁMBITO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE